



Anexo VIII

CONCRECIÓN

CURRICULAR

CICLOS FORMATIVOS

ÍNDICE

1. Adecuación de los objetivos generales de la Formación Profesional y de cada ciclo formativo, al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado	3
1.1. Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico o Técnica Superior de Educación Infantil	6
1.2. Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo del Técnico o Técnica Superior de Integración Social	10
2. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica y el uso de los espacios específicos, los medios y los equipamientos	16
3. Criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes del alumnado, promoción y titulación	19
4. Directrices generales sobre los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes	22
5. Directrices generales para la evaluación de los programas de recuperación	23
6. Criterios para establecer la exención del módulo de Formación en centros de trabajo	24
7. Directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad	25
8. Criterios para la elaboración del plan de acción tutorial	26
9. Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes	28
10. Criterios para la concesión de las Menciones Honoríficas y Matrículas de honor	29

1. Adecuación de los objetivos generales de la Formación Profesional y de cada ciclo formativo, al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado

La formación profesional tiene por finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

Los objetivos que desarrollan esta finalidad vienen definidos en el R. D.1147/2011 que establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y son los siguientes:

Objetivo 1	Desarrollar las competencias necesarias para ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa de cada ciclo formativo.
Los equipos docentes de cada ciclo formativo desarrollarán los programas formativos, teniendo en cuenta los requerimientos de profesionalidad actualizados, debido a la evolución tecnológica y organizativa que influye en las empresas e instituciones del sector productivo al que el alumnado encamina su futuro laboral	
Objetivo 2	Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
Se llevarán a cabo distintos análisis de la estructura y composición del sector en Avilés utilizando las T.I.C. , la normativa laboral vigente y el contacto con los distintos agentes e instituciones públicos y privados que intervienen en el sector.	
Objetivo 3	Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como las capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
Se intentara desarrollar estas capacidades y actitudes en el alumnado, planteando estrategias metodológicas basadas en el aprendizaje colaborativo y la realización de proyectos por parte del alumnado, haciéndoles responsables de todos los pasos del proceso.	
Objetivo 4	Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.

Dado que nuestra familia profesional es Servicios Socioculturales y a la Comunidad, tendremos un especial cuidado en la utilización de un vocabulario adecuado en los materiales didácticos que se trabajan en el aula para evitar usos discriminatorios y lesivos para los distintos colectivos en situación de riesgo social, con los que nuestro alumnado puede relacionarse en el mundo laboral.

Objetivo 5	Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
-------------------	--

Se realizarán evaluaciones de riesgos del centro educativo y del taller para aplicar los protocolos de seguridad de cada tarea o actividad. Se tratará de concienciar de la importancia de la salud y la adopción de las medidas necesarias para tratar de minimizar los daños que se pueden producir por el desempeño de la actividad laboral especialmente en el sector.

Objetivo 6	Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
-------------------	--

Mediante la cercanía y el contacto con las empresas e instituciones de nuestro entorno, tanto comarcal como autonómico, el alumnado recibirá información de la situación real del sector y de los cambios que se van produciendo en el mismo. Este contacto es permanente, no solo a través del programa de actividades complementarias, en algunos casos estará integrado en la programación de los módulos profesionales.

Objetivo 7	Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
-------------------	---

El alumnado desarrollará un proyecto empresarial analizando y tomando las decisiones necesarias para la puesta en marcha del mismo en colaboración con los agentes e instituciones que asesoran en esta labor. Se desarrollará partiendo de la generación de ideas y mediante trabajo colaborativo.

Objetivo 8	Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.
-------------------	--

Los programas formativos de los ciclos recogen la lengua extranjera en su currículo y la utilización de las TIC se integrará en las programaciones de los distintos módulos profesionales, tanto para el desarrollo de la competencia digital del alumnado como para un uso crítico y reflexivo en la búsqueda de información.

Objetivo 9	Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.
-------------------	--

Consideramos la competencia en comunicación oral y escrita, básica tanto para el acceso al conocimiento, como para desenvolverse en su vida profesional. El desarrollo de las profesiones asociadas a nuestros ciclos formativos se realiza siempre con “personas”, de ahí que profundicemos en desarrollar una comunicación correcta y eficaz en los distintos contextos.

Objetivo 10

Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.

El conocimiento de los distintos itinerarios formativos y el desarrollo de las competencias de adaptación y flexibilidad para prepararse para los procesos de cambio continuo del mundo laboral. Se utilizarán páginas web de distintos organismos para su análisis. La actualización y formación continua en la que es imprescindible la búsqueda de la información, conocimiento de los distintos itinerarios y vías de formación reglada, no reglada, ocupacional y continua, que ayude a conseguir el éxito profesional.

Nuestro centro oferta los siguientes ciclos formativos de grado superior dentro de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad:

- Técnico o Técnica Superior en Educación Infantil
- Técnico o Técnica Superior en Integración Social

1.1. Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico o Técnica Superior de Educación Infantil.

Los objetivos generales del ciclo para la Comunidad Autónoma de Asturias, se recogen en el Decreto 102/2008, que establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional de Educación Infantil para el Principado de Asturias; y son los siguientes:

Objetivo 1	Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
Desarrollar en el alumnado los conocimientos teórico- prácticos que les permitan conocer las distintas formas de programación y su aplicación en los distintos contextos laborales donde pueden desempeñar su trabajo, tanto en el ámbito formal como en el no formal.	
Objetivo 2	Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
Desde el ciclo se proporcionará el conocimiento sobre la variedad de recursos existentes, así como criterios para realizar una selección ajustada de los mismos, dando especial importancia a la utilización de materiales reciclados que contribuyen a planteamientos de sostenibilidad y de universalidad de acceso a los recursos.	
Objetivo 3	Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
Se tratará de dotar a nuestro alumnado de los recursos suficientes para saber aplicar el método de intervención adecuado, partiendo del análisis de la realidad del entorno más cercano: instituciones, equipos y proyectos de atención a la infancia existentes tanto en el ámbito local como el autonómico.	
Objetivo 4	Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento establecido y las estrategias de intervención con las familias.

<p>La competencia en comunicación es básica para las educadoras y educadores infantiles, desde nuestro Centro se trabajarán dinámicas grupales y técnicas concretas, que también podrán desarrollar durante la formación en centros de trabajo.</p>	
<p>Objetivo 5</p>	<p>Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.</p>
<p>Desde el centro se partirá del conocimiento de los recursos para la atención a la infancia que existen en el entorno más cercano, así como de los protocolos de actuación de que disponen las distintas empresas o instituciones.</p>	
<p>Objetivo 6</p>	<p>Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.</p>
<p>Desde los programas formativos se darán pautas para que se pueda valorar el impacto y la eficacia en los distintos programas de intervención con los niños y niñas, tanto en el ámbito formal, como en proyectos del ámbito no formal. Siempre relacionándolos con experiencias conocidas de empresas e instituciones del entorno inmediato.</p>	
<p>Objetivo 7</p>	<p>Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.</p>
<p>El profesorado del ciclo, desde los distintos módulos profesionales, desarrollará en el alumnado la adquisición de las destrezas y actitudes necesarias para comunicarse de forma eficaz, con un vocabulario profesional adecuado, con los distintos sectores relacionados con el perfil profesional de la educadora y el educador infantil.</p>	
<p>Objetivo 8</p>	<p>Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.</p>
<p>Los equipos docentes de formación profesional somos conscientes de los rápidos cambios que se producen en el entorno laboral al que se dirige nuestro alumnado, por ello se favorecerá una actitud positiva hacia el aprendizaje permanente y la inquietud por estar al día de las innovaciones que surgen en el contexto profesional.</p>	
<p>Objetivo 9</p>	<p>Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.</p>

<p>Se fomentará en el alumnado una actitud crítica y realista ante las diversas situaciones que se pueda encontrar en su entorno profesional y sus posibilidades de influir en el mismo, especialmente durante el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo.</p>	
Objetivo 10	<p>Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.</p>
<p>Los equipos docentes del ciclo llevarán a cabo proyectos colaborativos, que requieran la participación de varios módulos profesionales, de forma interdisciplinar, esta metodología fomenta una visión conectada de las enseñanzas que se imparten en cada módulo y una valoración positiva del trabajo en equipo, como forma de mejorar la intervención educativa.</p>	
Objetivo 11	<p>Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.</p>
<p>Desde los distintos módulos profesionales se desarrollaran estrategias metodológicas basadas en el trabajo colaborativo, dotando al alumnado de habilidades y estrategias para desenvolverse en futuros equipos de trabajo.</p>	
Objetivo 12	<p>Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.</p>
<p>Las cuestiones relativas a la seguridad estarán incluidas en los programas formativos de los distintos módulos, se analizarán a nivel teórico y se comprobará su aplicación en las empresas e instituciones del sector. Además en la realización de Proyecto de Atención a la Infancia se incluirá un apartado para el análisis de riesgos.</p>	
Objetivo 13	<p>Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.</p>
<p>Se analizarán ofertas de empleo del sector y se redactarán los documentos necesarios para participar en los procesos de selección así como se valorará la formación complementaria o méritos que sea conveniente realizar según el objetivo profesional. Se colaborará con empresas de selección de personal y el Servicio Público de Empleo en esta labor.</p>	
Objetivo 14	<p>Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.</p>

<p>Los equipos docentes del ciclo formativo favorecerán el desarrollo de la competencia social y ciudadana planteando actividades donde el alumnado deba integrar conocimientos diversos y habilidades que supongan participar, tomar decisiones, responsabilizarse de sus decisiones y desenvolverse en un equipo de trabajo de forma autónoma, expresándose de forma asertiva y razonada.</p>	
<p>Objetivo 15</p>	<p>Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.</p>
<p>Se trabajarán protocolos de actuación ante contingencias concretas y en colaboración con especialistas en la materia, de nuestro propio entorno.</p>	
<p>Objetivo 16</p>	<p>Conocer el sector de la Educación Infantil en Asturias.</p>
<p>Los equipos docentes del ciclo mantienen una estrecha colaboración con las Escuelas de Educación Infantil de Avilés y comarca, también con varios Centros de Educación Infantil Privados, lo que posibilita un intercambio fluido de experiencias y facilita que el alumnado conozca de primera mano el funcionamiento de las mismas. También, a través del programa de actividades complementarias se realizan salidas e intercambios con las Bibliotecas Infantiles de Avilés, el Centro de Formación del Consumidor de Lugones...</p>	
<p>Objetivo 17</p>	<p>Aplicar la lengua extranjera para el uso profesional en la Educación Infantil.</p>
<p>El programa formativo del ciclo incluye el módulo profesional de “Lengua Extranjera para uso profesional en la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, concretamente en lengua inglesa, en el que se desarrollan los contenidos necesarios para que el alumnado se desenvuelva en dicha lengua, en el desempeño de sus funciones como educadora y educador infantil.</p>	

1.2. Adecuación de los objetivos generales del ciclo formativo de Técnico o Técnica Superior de Integración Social

Los objetivos generales para este ciclo formativo vienen recogidos en el Decreto 99/2014 por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de formación profesional de Integración Social para el Principado de Asturias; y son los siguientes:

Objetivo 1	Interpretar información seleccionando las estrategias y recursos pertinentes para elaborar proyectos de integración social adecuados a la persona destinataria, el contexto y el marco legal vigente y que incorporen la perspectiva de género, así como la defensa de los derechos de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos.
Los equipos docentes del ciclo, desde los distintos módulos profesionales dotarán al alumnado de las herramientas necesarias para elaborar e implementar proyectos de integración social en aquellas organizaciones y/o empresas del entorno en las que lleven a cabo el módulo de Formación en Centros de Trabajo.	
Objetivo 2	Identificar las competencias requeridas al técnico o técnica superior en Integración Social y a los miembros del equipo interdisciplinar, analizando el contexto de intervención y los criterios de calidad establecidos en la planificación, para dirigir y supervisar la puesta en práctica de proyectos y programas.
Desarrollar en el alumnado los conocimientos teórico-prácticos que les permitan conocer las distintas formas de planificación de la intervención social y su aplicación en los distintos contextos laborales donde pueden desempeñar su trabajo.	
Objetivo 3	Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación, identificando los protocolos y recursos pertinentes para gestionar la documentación y realizar las actuaciones administrativas asociadas a la intervención.
Se trabajará con el alumnado el uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a su entorno profesional, posibilitando una correcta gestión administrativa de la documentación en las intervenciones que los técnicos y las técnicas en integración social lleven a cabo.	
Objetivo 4	Seleccionar recursos y estrategias metodológicas, interpretando las normativas relativas a requisitos técnicos e instalaciones, para programar actividades de integración social.

Se tratará de dotar a nuestro alumnado de los recursos suficientes para saber aplicar el método de intervención adecuado, partiendo del análisis de la realidad del entorno más cercano: instituciones, organizaciones sociales, equipos y proyectos de intervención existentes tanto en el ámbito local como el autonómico.

Objetivo 5

Identificar los niveles de intervención, analizando los factores influyentes para diseñar, implementar y evaluar intervenciones dirigidas a la prevención de la violencia doméstica.

Se trabajarán las diferentes fases de un proyecto de intervención social que posibiliten la prevención de situaciones de violencia doméstica.

Objetivo 6

Identificar las necesidades de atención física de las personas usuarias, relacionándolas en su caso con las ayudas técnicas disponibles, para diseñar, supervisar y evaluar actividades que den respuesta a las mismas.

Se contribuirá a que el alumnado sea capaz de realizar un diagnóstico de la situación a nivel físico que se encuentren los usuarios de los diferentes servicios y actividades con la finalidad de poder dotar a dichos usuarios con las ayudas técnicas y los productos de apoyo que sean necesarios para cada caso, realizando una supervisión y evaluación de las decisiones acordadas.

Objetivo 7

Analizar las características de las unidades de convivencia, identificando las variables relevantes, para organizar, supervisar y evaluar actividades de apoyo a la gestión doméstica.

Se trabajará con el alumnado diferentes técnicas e instrumentos que posibiliten el conocimiento de las características de las familias con la finalidad de poder diseñar, implementar y evaluar una serie de intervenciones en el ámbito de la gestión doméstica.

Objetivo 8

Seleccionar estrategias metodológicas y pautas de actuación, identificando los recursos necesarios para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de apoyo psicosocial.

Se dotará al alumnado de una serie de principios y estrategias metodológicas que posibiliten la realización con éxito de intervenciones en el ámbito del apoyo psicosocial teniendo en cuenta los recursos disponibles.

Objetivo 9

Seleccionar estrategias metodológicas y pautas de actuación, concretando las ayudas técnicas necesarias, para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social.

Se dotará al alumnado de una serie de principios y estrategias metodológicas que posibiliten la realización con éxito de intervenciones de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social teniendo en cuenta las ayudas técnicas necesarias para dichas intervenciones.	
Objetivo 10	Seleccionar estrategias metodológicas y de evaluación, aplicando los criterios establecidos por el equipo interdisciplinar para diseñar y llevar a cabo actividades de intervención socioeducativa.
Se dotará al alumnado de una serie de principios y estrategias metodológicas que posibiliten el diseño e implementación con éxito de intervenciones socioeducativas con el alumnado en general, y más específicamente, con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo en cuenta los criterios establecidos por los equipos interdisciplinares de los cuales formarán parte como futuros técnicos y técnicas.	
Objetivo 11	Analizar las necesidades de entrenamiento, mediación y apoyo técnico en función de los recursos sociolaborales disponibles, para organizar, llevar a cabo y evaluar actividades de inserción laboral y ocupacional.
Se trabajará con el alumnado el diagnóstico de las circunstancias concretas de cada persona a nivel sociolaboral, para que en función de los recursos disponibles se puedan poner en marcha de una serie de estrategias y medidas que posibiliten su inserción laboral y ocupacional.	
Objetivo 12	Identificar las necesidades de apoyo a la comunicación y, en su caso, las ayudas técnicas, en función de las características de la persona destinataria, para entrenar en habilidades de comunicación.
Se trabajará con el alumnado el diagnóstico de las necesidades concretas a nivel comunicativo y las respectivas ayudas técnicas que necesitan las diferentes personas usuarias, posibilitándoles su entrenamiento en las habilidades comunicativas.	
Objetivo 13	Analizar los problemas planteados, seleccionando técnicas de participación y gestión de conflictos, para realizar tareas de mediación entre personas y grupos.
Se trabajará con el alumnado la técnica de la mediación, diagnosticando y analizando los problemas o dificultades que pueden darse en cada una de las situaciones para que puedan elegir las estrategias metodológicas necesarias para cada caso, posibilitando la participación de las diferentes partes.	
Objetivo 14	Describir los protocolos de actuación en caso de accidente o emergencia, seleccionando las técnicas adecuadas para aplicar primeros auxilios.

Se trabajarán protocolos de actuación ante contingencias concretas y en colaboración con especialistas en la materia, de nuestro propio entorno.

Objetivo 15	Seleccionar técnicas e instrumentos de evaluación, analizándolos criterios e indicadores de calidad establecidos en la programación para realizar el control, seguimiento y retroalimentación de la intervención.
Desde los programas formativos se darán pautas para que se pueda valorar el impacto y la eficacia en los proyectos de intervención social con distintos colectivos de usuarios y usuarias. Siempre relacionándolos con experiencias conocidas de organizaciones e instituciones del entorno inmediato.	
Objetivo 16	Analizar las habilidades sociales requeridas en el entorno profesional, identificando los factores influyentes para mantener relaciones fluidas con las personas implicadas en la intervención y superar los posibles conflictos.
El profesorado del ciclo, desde los distintos módulos profesionales, desarrollará en el alumnado la adquisición de las destrezas y actitudes necesarias para comunicarse de forma eficaz, con un vocabulario profesional y adecuado, con los distintos sectores y colectivos, relacionados con el perfil profesional de la integradora y el integrador social.	
Objetivo 17	Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
Debido a los rápidos cambios que se producen en el entorno laboral al que se dirige nuestro alumnado, el profesorado del ciclo favorecerá una actitud positiva hacia el aprendizaje permanente y la inquietud por estar al día de las innovaciones que surgen en el contexto profesional. Asimismo, la utilización de las TIC se integrará en las programaciones de los distintos módulos profesionales, tanto para el desarrollo de la competencia digital del alumnado como para un uso crítico y reflexivo en la búsqueda de información.	
Objetivo 18	Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
A través de supuestos teóricos se valorará especialmente la creatividad en la solución propuesta. En un mundo cada vez más competitivo y global se hace necesaria la innovación y diferenciación. La capacidad de adaptarse a los cambios, la flexibilización en las relaciones laborales y la formación continua es algo que el alumnado tiene que estar preparado a afrontar y con lo que convivir.	

Objetivo 19	Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
El equipo docente propondrá el análisis y diagnóstico de diversas situaciones sociales actuales en las cuales tendrán que poner en juego conocimientos en diversas áreas (psicología, sociología, antropología, etc.), pero siempre teniendo en cuenta que las realidades sociales son cambiantes lo que puede llevar a dificultades o contingencias a la hora de aplicar una intervención basada en el análisis previo realizado.	
Objetivo 20	Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
El equipo docente propondrá actividades grupales al alumnado que tendrán plazos variables para su realización. En dichas actividades, el alumnado necesitará poner en juego diferentes roles dentro de cada uno de los grupos. Para fomentar esto, los grupos no serán estanco, sino que modificarán su composición a lo largo del curso académico, siendo diferentes también en cada módulo profesional.	
Objetivo 21	Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
El equipo docente requerirá al alumnado durante su proceso formativo que ponga en juego tanto sus habilidades comunicativas a nivel verbal y no verbal a través de exposiciones, rol-playings, debates, etc., en los que tengan que adaptarse a diferentes contextos.	
Objetivo 22	Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
Se realizarán evaluaciones de riesgos del centro educativo para concienciar de los distintos riesgos que existen y por similitud con los de la familia profesional del ciclo. Se propondrán medidas preventivas y se trabajará en equipo. Se elaborará un plan de prevención y se colaborará con entidades que ayuden en este proceso de concienciación.	
Objetivo 23	Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

El equipo docente propondrá al alumnado el diseño de actividades a lo largo de su proceso formativo. Para el diseño de estas actividades se primará el principio básico de “design for all” por lo que se le ofrecerán las pautas que sean necesarias para ello.

Objetivo 24	Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
Se trabajarán con el alumnado diferentes técnicas e instrumentos de evaluación que permitan realizar una valoración de las intervenciones realizadas, posibilitando además que el alumnado analice si se están cumpliendo los objetivos establecidos y los protocolos de calidad marcados.	
Objetivo 25	Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
A través de las TIC se utilizarán y elaborarán documentos de gestión administrativa. Se utilizará para ello el aula virtual del centro y programas informáticos específicos. Estos documentos formarán parte del proyecto empresarial que tiene que elaborar el alumnado y exponer a final de curso.	
Objetivo 26	Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.
El equipo docente del ciclo formativo favorecerá el desarrollo de la competencia social y ciudadana planteando actividades donde el alumnado deba integrar conocimientos diversos y habilidades que supongan participar, tomar decisiones, responsabilizarse de sus decisiones y desenvolverse en un equipo de trabajo de forma autónoma, expresándose de forma asertiva y razonada.	
Objetivo 27	Conocer el sector de los servicios sociales y educativos de Asturias.
El equipo docente del ciclo mantiene una estrecha colaboración con las entidades e instituciones, tanto sociales como educativas, de Avilés y comarca, lo que posibilita un intercambio fluido de experiencias y facilita que el alumnado conozca de primera mano el funcionamiento de las mismas. También, a través del programa de actividades complementarias se realizarán salidas para conocer y colaborar con algunos centros y servicios.	
Objetivo 28	Aplicar la lengua extranjera para el uso profesional.

El programa formativo del ciclo incluye el módulo profesional de “Lengua Extranjera para uso profesional en la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, concretamente en lengua inglesa, en el que se desarrollan los contenidos necesarios para que el alumnado se desenvuelva en dicha lengua, en el desempeño de sus funciones como integrador/a social.

2. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica y el uso de los espacios específicos, los medios y los equipamientos

Como indica el R.D. 1147/2011, la metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional correspondiente.

La metodología didáctica que se desarrollará en los distintos módulos profesionales de los ciclos formativos será activa y participativa. Motivadora de futuros aprendizajes y con vistas a la adquisición de las competencias profesionales básicas que permitan la incorporación del alumnado al mundo laboral.

Para llevar a la práctica todo ello, aplicaremos un enfoque centrado en el alumno que se fundamenta en los siguientes aspectos:

- a) La teoría constructivista del aprendizaje, lo que implica la búsqueda de **aprendizajes significativos** para el alumnado, para lo cual se ha de tener en cuenta las siguientes condiciones:

Condiciones para el aprendizaje significativo
Partir de los conocimientos previos de los alumnos.
Favorecer la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en las circunstancias reales en las que el alumno y la alumna los necesiten.
Favorecer la interacción en el aula como motor del aprendizaje.
Atender los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

- b) El **Aprendizaje Basado en la Resolución de Problemas**. La consecución de la autonomía profesional implica por parte del alumnado aprender a aprender, de manera que las estrategias metodológicas empleadas propicien la adquisición de capacidades de **aprendizaje autónomo**.

Por tanto para favorecer un aprendizaje activo, participativo, cooperativo, autónomo y creativo, se establecerán determinadas situaciones-problema representativas de las que el técnico en formación encontrará en la realidad laboral. En torno a estas situaciones-problema se organizará la información, los conocimientos, las técnicas, las habilidades, los materiales, los recursos y actitudes necesarios para resolverlas adecuadamente.

En la resolución de estas situaciones-problema se interrelacionarán los contenidos de varios módulos profesionales; esta interdisciplinariedad fomenta un **aprendizaje integrado** del perfil profesional que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo.

c) El **Trabajo en Equipo** que será fundamental para la resolución de las situaciones-problema establecidas. Los alumnos, organizados en grupos de trabajo según sus intereses y sus experiencias previas, desarrollarán determinados contenidos del currículo. En este sentido, para favorecer y organizar el trabajo en equipo se emplearán diferentes técnicas de dinámica de grupos, tanto para el debate y la discusión grupal, como para la investigación y exposición de contenidos por parte de los alumnos (Seminario, proyecto, panel integrado).

d) El **método socio-afectivo** que implica aprender en grupo desde la experiencia y la vivencia personal y colectiva siguiendo la secuencia:

Secuencia del método socio-afectivo	
Sentir	Experimentar en la propia piel el contenido que se desea trabajar.
Pensar	Reflexionar sobre la vivencia y contrastar los resultados de la experiencia con la teoría.
Actuar	Aplicar en la práctica las conclusiones obtenidas.

Con respecto a los espacios en los que se llevan a cabo las sesiones con el alumnado de ciclos formativos destacan:

- 4 aulas ordinarias y 1 aula de informática compartida.
- 1 taller compartido con el resto del centro.
- 1 almacén para guardar los recursos y producciones propias.
- 1 *office*.
- 2 departamentos didácticos (Servicios Socioculturales y a la Comunidad; Formación y Orientación laboral).

En cuanto a los medios de los que se disponen, entre estos destacan:

- Un ordenador y cañón/pizarra digital en todas las aulas.
- Ordenadores portátiles para uso del alumnado.
- Sillas de ruedas.
- Grúas.
- Una cama para trabajar las movilizaciones.
- Material de psicomotricidad (picas, setas, conos, bloques, pelotas, etc.)
- Bañeras para trabajar la higiene infantil.
- Materiales varios para trabajar técnicas de primeros auxilios.
- Cuentos variados en función de la edad.

En cuanto al equipamiento del que se dispone, destaca:

- Mesas alargadas con taburetes regulables en el taller.
- Punto de agua en el taller.
- Estanterías en el taller para guardar producciones del alumnado que están en proceso de elaboración.

3. Criterios generales sobre la evaluación de los aprendizajes del alumnado, promoción y titulación.

Tal y como indica la Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se regula la ordenación y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo del Principado de Asturias, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales y tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales de los ciclos formativos, establecidos en los correspondientes Decretos de currículos del Título de Técnico Superior en Educación Infantil y del Título de Técnico Superior en Integración Social.

Asimismo, se establece que para el alumnado que cursa el régimen presencial, que es el que se oferta en nuestro centro educativo, la evaluación del alumnado se ha de realizar de forma continua lo que supone la asistencia a clase de manera regular por parte del mismo.

En Ciclos Formativos, si el absentismo supera el 15 % de las horas totales en cada módulo profesional, se informará al alumno de la imposibilidad de aplicar correctamente de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones docentes para un período de evaluación determinado, por lo que será evaluado siguiendo los criterios elaboradas por el departamento responsable de la programación del módulo para estas situaciones.

Para evaluar los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo una evaluación parcial y una evaluación final de cada módulo formativo en la que se han de tener en cuenta los mínimos exigibles establecidos en función de los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación para la superación del mismo.

Dichos mínimos aparecerán reflejados en cada una de las programaciones docentes.

En la evaluación parcial se indicarán los progresos del alumnado en relación a la consecución de los objetivos generales de ciclo y los objetivos específicos de los módulos profesionales que lo conforman en la que se emitirán unas calificaciones parciales.

Dichas calificaciones se tendrán en cuenta en la calificación final del módulo, en función de los criterios establecidos en cada una de las programaciones docentes.

En la evaluación final se evaluarán si han conseguido los resultados de aprendizaje de cada módulo profesional. La superación de esta evaluación final de los aprendizajes podrá posibilitar la promoción de curso, o el acceso a la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo, y en su caso, del

Proyecto de Atención a la Infancia o al Proyecto de Intervención Social, en función del ciclo formativo a realizar.

La evaluación final se llevará a cabo en dos períodos, una evaluación final ordinaria (realizada dentro del desarrollo ordinario del curso académico) y una evaluación extraordinaria (realizada con posterioridad al desarrollo de las actividades de los módulos profesionales).

	Evaluación final ordinaria	Evaluación final extraordinaria
Curso 1º	Junio	Junio
Curso 2º	Marzo	Junio

Existirá también una **convocatoria de final de ciclo** para el alumnado del segundo curso en el mes de **diciembre** para aquellas personas que tengan pendientes módulos profesionales que posibiliten finalizar sus estudios.

Promoción y permanencia

Para matricularse y cursar los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso el alumnado deberá superar todos los módulos de primer curso.

Asimismo, también podrá matricularse y cursar los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso el alumnado con módulos profesionales del primer curso pendientes de superación cuya carga horaria en su conjunto no supere el 25% del horario total asignado al primer curso.

El alumnado que se matricule en el segundo curso con algún módulo no superado, por hallarse en alguno de los casos a que se refiere el párrafo anterior, se matriculará de los módulos profesionales de segundo y del módulo o de los módulos no superados del primer curso, que cursará como pendientes, aplicándosele el programa de recuperación correspondiente.

El alumnado que no pueda matricularse de los módulos profesionales que se imparten en el segundo curso permanecerá en el primer curso y se matriculará únicamente de los módulos no superados que se imparten en ese curso.

El alumnado que al término del segundo curso no supere todos los módulos profesionales del ciclo formativo, permanecerá en segundo curso y se matriculará de los módulos pendientes de superación de segundo y, en su caso, de primero.

Convocatorias

Se entiende por convocatoria el proceso completo de evaluación que, atendiendo a los instrumentos, procedimientos y criterios de evaluación contenidos en la correspondiente programación docente, finaliza con la emisión de una calificación de carácter final en el módulo profesional evaluado.

Cada módulo profesional, incluido el módulo de Proyecto, podrá ser objeto de evaluación y calificación final en cuatro ocasiones, correspondientes a cuatro convocatorias (entre ordinarias y extraordinarias), excepto el de Formación en Centros de Trabajo que lo será en dos.

Los alumnos y las alumnas podrán cursar las actividades programadas para un mismo módulo profesional en tanto no hayan agotado las convocatorias de que disponen, incluida la convocatoria extraordinaria de gracia.

Con carácter excepcional, quienes hayan agotado las convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios, podrá solicitar una **convocatoria extraordinaria de gracia**. Se deberá solicitar con carácter previo a la matriculación del módulo o de los módulos correspondientes.

Con el fin de no agotar las convocatorias previstas, el alumno o la alumna, podrá solicitar la renuncia a cada una de las convocatorias establecidas para todos o para algunos módulos profesionales matriculados. Asimismo, podrán solicitar la renuncia a la matrícula efectuada en el correspondiente año académico.

La solicitud de renuncia a la convocatoria o a la matrícula deberá presentarse al menos un mes antes de la evaluación final correspondiente del módulo o módulos profesionales para los que solicita la renuncia, o, en el caso del módulo profesional de Formación en centros de Trabajo, al menos un mes antes de la fecha prevista para su inicio.

La renuncia a la convocatoria del módulo de Formación en Centros de Trabajo conlleva la renuncia a la convocatoria del módulo de Proyecto.

Titulación

El alumnado que supere la totalidad de los módulos profesionales que integran un ciclo formativo recibirá el correspondiente título de Técnico o Técnica Superior conforme a lo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre y de acuerdo con la normativa y el procedimiento vigentes para la expedición de títulos académicos y profesionales.

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de cada uno de los ciclos formativos, recibirán un **Certificado de Profesionalidad** en el que constarán los módulos profesionales superados y su correspondencia con las unidades de competencia, según lo indicado en los anexos de los reales decretos por los que se establecen los títulos de Técnico o Técnica Superior de la especialidad correspondiente.

Este certificado tendrá efectos para la acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

4. Directrices generales sobre los procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes

Para poder evaluar al alumnado, se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes teóricos como prácticos de los diferentes módulos profesionales. Por dicho motivo, la calificación de cada módulo profesional tendrá en cuenta un porcentaje de pruebas realizadas de carácter teórico y un porcentaje de pruebas de carácter práctico.

El alumnado que asiste con regularidad a clase realizará un examen teórico de cada módulo profesional con anterioridad a la fecha de la evaluación parcial. Excepcionalmente, se podrán realizar dos exámenes parciales por cada uno de estos periodos.

En el primer curso este examen se realizará principalmente en el mes de diciembre, marzo y junio y en el segundo curso se realizara en el mes de diciembre y marzo.

Para aquel alumnado no haya superado con éxito alguna de estas pruebas teóricas, podrá examinarse de cada una de ellas en una prueba final que se realizará principalmente en el mes de junio para el alumnado de primero y en el mes de marzo para el alumnado de segundo.

En caso de que sigan teniendo contenidos teóricos pendientes de superación, a este alumnado se le entregará un programa específico e individual de recuperación y podrá examinarse de los

contenidos pendientes en el mes de junio. En caso de no superar dichas pruebas, ese módulo no se podrá superar y tendrá que repetirlo para el curso siguiente.

Asimismo, a lo largo del curso se realizarán tareas de carácter práctico que se tendrán en cuenta en un porcentaje nunca inferior al 10% de la calificación final de cada módulo profesional.

El módulo profesional de Proyecto de Atención a la Infancia y el de Proyecto de Integración Social merecen especial mención, ya que se evaluarán en el mes de junio, y en caso de suspender dicho proyecto, se podrá evaluar de nuevo en el mes de diciembre.

Estos proyectos al ser eminentemente prácticos se evaluarán en su conjunto teniendo en cuenta el documento escrito y la exposición y defensa realizada, no existiendo prueba teórica para los mismos.

En cada módulo profesional se tendrán en cuenta los mínimos exigibles en las programaciones docentes para la elaboración de las pruebas teóricas y prácticas con las que se evaluará a dicho alumnado.

Para aquel alumnado que no haya asistido con regularidad a clase y al que no se le pueda evaluar de forma continua, se le guardarán todas las calificaciones y progresos que tenga realizados hasta el momento en el que se le notificará la imposibilidad de seguirle evaluando de forma continua.

A partir de ese momento ese alumnado podrá evaluarse de los contenidos restantes en el mes de junio y/o septiembre (alumnado del primer curso), y de marzo y/o junio (alumnado del segundo curso). Para ello el profesor o profesora de cada módulo en el que el alumno/a no pueda ser evaluado de forma continua, le entregará a dicho alumno/a los contenidos de los que se le va a evaluar y los trabajos que debe realizar para superar el módulo profesional.

En cuanto a instrumentos de evaluación que se utilizarán para poder evaluarlos contenidos y aprendizajes del alumnado, estos serían exámenes teóricos, exámenes prácticos, trabajos realizados, diarios o rúbricas.

5. Directrices generales para la evaluación de los programas de recuperación

El alumnado que tenga contenidos pendientes en la evaluación ordinaria podrá examinarse de las partes no superadas en evaluación extraordinaria.

Para ello, el profesor o profesora de cada uno de los módulos profesionales de los cuales el alumno/a en cuestión tenga contenidos pendientes le entregará un programa de recuperación individualizado. Es por ello que las pruebas que se realizarán para evaluar los contenidos pendientes se basarán en los contenidos y en los criterios facilitados al alumnado con anterioridad.

Para el alumnado que acude con regularidad a clase y al que se le puede evaluar de forma continua, se le evaluará teniendo en cuenta los mínimos exigibles establecidos en las programaciones docentes.

6. Criterios para establecer la exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo

Según se indica en el artículo 39 del *Real Decreto 1147/2011*, el alumnado que cursa Formación Profesional Específica podrá ser eximido de cursar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT), cuando acredite experiencia laboral de al menos un año a tiempo completo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1224/2009, relacionada con los estudios profesionales que está cursando y que permita demostrar los resultados de aprendizaje correspondientes al módulo profesional de FCT que figura en la normativa reguladora de los títulos de formación profesional específica.

La exención podrá ser total o parcial.

- a) Exención total:** Podrán ser eximidos totalmente de cursar el módulo de FCT aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones, realizando funciones que por sus características coincidan plenamente con los contenidos del módulo formativo de FCT
- b) Exención parcial:** Podrán ser eximidos parcialmente de cursar el módulo de FCT aquellos alumnos y alumnas que se encuentren trabajando o hayan trabajado por un periodo de más de un año en empresas o instituciones cuya actividad no esté relacionada directamente con los estudios que realizan. Los alumnos o alumnas que se acojan a este tipo de exención sólo podrán obtenerla por el número de horas que en el módulo se correspondan con las capacidades terminales de cualificación y/o inserción profesional.

A este respecto se concreta que la correspondencia entre la experiencia laboral y competencias del módulo ha de verificar el logro de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada uno de los ciclos formativos.

- c) Podrán ser declarados** exentos total o parcialmente de cursar el módulo profesional de FCT, a criterio del equipo educativo del ciclo correspondiente, aquellos alumnos y alumnas que participando en programas europeos relacionados con la Formación Profesional, realicen su formación técnico-práctica en otros países de la Unión Europea.

7. Directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad

La diversidad del alumnado de Formación Profesional viene determinada por la experiencia personal del alumno/a, por su procedencia sociocultural, así como por ciertas necesidades vinculadas a una situación de discapacidad. Asimismo, la trayectoria personal, formativa y profesional que presenta cada alumno/a será un condicionante para el desarrollo de los diferentes módulos profesionales.

En este sentido, el equipo docente de los ciclos formativos han de velar porque se tengan en consideración las distintas necesidades que pueda presentar el alumnado.

La consideración del grupo clase como un todo homogéneo no debe impedir que el proceso didáctico se adecúe a la diversidad existente entre el alumnado.

No obstante, es necesario mantener como objetivo la consecución de la competencia general así como de los resultados de aprendizaje establecidos en los Reales Decretos de los títulos correspondientes. Para dar respuesta a las diversas necesidades educativas que pueda presentar el alumnado, se tomarán medidas: la adecuación de los elementos básicos del currículo y la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Para adecuar los diferentes elementos del currículo a los ritmos de aprendizaje del alumnado, se tomarán varias medidas como son:

Medidas para adecuar los elementos del currículo a los ritmos de aprendizaje:	
Clima del aula	Crear un clima educativo de respeto, tolerancia, valoración mutua y cooperación.
Objetivos	Se priorizarán los mínimos para aquel alumnado que sea necesario y se ampliarán para el alumnado que desee avanzar más.
Contenidos	Se ordenan secuencialmente, desde los más básicos y funcionales hasta los más complejos y que suponen una ampliación respecto de los mínimos.
Metodología	Se determinarán cuáles son los conocimientos previos del alumnado, se fomentarán aprendizajes interactivos, se realizarán actividades de repaso, consolidación y síntesis, y se fomentará la reflexión sobre lo realizado en las actividades didácticas.

Con respecto a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la LOE modificada por la LOMCE, establece que se prestará una atención integral para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Tomando como referencia la LOMCE (punto cincuenta y siete, apartado 2), entre este alumnado se integra el alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, que presenta necesidades educativas especiales, que presenta dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, altas capacidades intelectuales, que se ha incorporado tarde al sistema educativo, o debido a condiciones personales o de historia escolar.

En consonancia con lo establecido en la Ley vigente, cuando en los diferentes grupos-clase haya un alumno o alumna con necesidades específicas de apoyo educativo, se ofrecerá la atención necesaria, se adaptarán los elementos de acceso al currículo y se reajustará la metodología didáctica para posibilitar que el alumnado adquiera los conocimientos y destrezas necesarias para alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en cada módulo profesional y pueda conseguir la competencia profesional establecida en el correspondiente título.

8. Criterios para la elaboración del plan de acción tutorial

La función tutorial en los ciclos formativos se lleva a cabo a través del tutor o tutora de cada uno de los grupos.

Para realizar las acciones dentro de la acción tutorial se cuenta con:

- Una hora semanal en la que el tutor o tutora de cada grupo realizará tareas de información, orientación y asesoramiento al alumnado y además, realizará funciones administrativas relacionadas con la tutoría
- Una sesión de evaluación inicial, evaluaciones trimestrales y evaluaciones finales que coordinará el tutor o tutora.

La función tutorial conlleva las siguientes funciones:

- En el primer curso del Ciclo:
 - a) **Acogida e información Académica.** El tutor o tutora informará al principio del curso de las características de los estudios profesionales que se van a realizar, así como del perfil profesional que se pretende obtener, de la organización de los estudios y de las líneas generales que constituyen el Proyecto Educativo, incluyendo lo relativo a la evaluación y promoción.
 - Con el fin de recoger datos relevantes de los alumnos/as, el tutor o tutora pasará un cuestionario en las primeras semanas del curso que será la información básica que se maneje en la sesión de evaluación inicial.

- Además, proporcionará las normas de organización interna, la metodología de trabajo y uso de materiales e instalaciones. De igual forma informará de las características del centro y de las normas de convivencia establecidas con carácter general del Reglamento de Régimen Interior del centro. Al finalizar el primer curso, en las últimas sesiones se les informará de manera más específica y concreta acerca de la estructura del segundo curso, características de cada uno de los módulos, realización de la FCT, etc.

b) **Atención individual al alumnado.** Los/as alumnos/as consultarán con la el tutor o tutora las cuestiones personales que afecten, de una manera u otra a sus estudios, a la marcha del curso, a las relaciones con compañeros o profesorado, así como las dudas formativas y profesionales que puedan surgir. Facilitará el encuentro y la comunicación con el resto de equipo docente o el resto de compañeros del grupo. También el tutor o tutora será quien recoja los justificantes de las faltas de asistencia.

c) **Atención al alumnado como grupo.** Los alumnos/as que acceden a estos estudios no se conocen entre sí; es, por tanto, importante crear un ambiente cordial y potenciar desde el principio las actividades de grupo y la cooperación en el desarrollo de las actividades del curso. En caso de producirse conflictos de tipo personal en los distintos grupos, el tutor o tutora intentará solucionarlos, en la medida de lo posible, planteando el tema al resto de equipo docente

La tutora o tutor además dirigirá el proceso para la elección de delegado/a y subdelegado/a, canalizará la participación del alumnado en el centro, asumirá los acuerdos adoptados en las reuniones de equipo docente en relación al grupo en general o a alumnos/as en particular, y los comunicará a los mismos y será el portavoz o el mediador/a de las demandas o cuestiones planteadas por el grupo de alumnos/as o por alguno/a de ellos/as en particular ante el equipo docente o algún miembro del mismo.

- En el segundo curso del Ciclo:

a) **Módulo de la FCT.** El tutor/a será el encargado de recoger las preferencias de ámbitos de prácticas y circunstancias personales para la realización de la FCT. Realizará los contactos con las empresas y los documentos que la Administración requiere para realizarla. Decidirá la asignación de empresas a cada uno de los alumnos/as conjuntamente con el Departamento.

- Una vez que se hayan asignado las empresas, realizará los seguimientos oportunos y conducirá las reuniones que se realicen con el alumnado en el centro educativo. En el caso de que surjan dificultades, realizará labores de mediación entre alumnado y empresa.

b) El tutor o tutora realizará tareas que también se realizaban en el primer curso, y por tanto ya fueron explicadas con anterioridad, como son la de la atención individual al alumnado y la de la atención al alumnado como grupo.

9. Directrices generales para la elaboración de las programaciones docentes

Las programaciones docentes se realizarán teniendo en cuenta una serie de directrices comunes para todos los módulos profesionales, a excepción del módulo de Formación en Centros de Trabajo y el de Proyecto de Atención a la Infancia (en el caso del ciclo superior de Educación Infantil) o el de Proyecto de Integración Social (en el caso del ciclo superior de Integración Social).

Los contenidos de los módulos profesionales vienen organizados en bloques de contenido, dichos bloques se secuencian a lo largo del curso, de forma que la distribución de los mismos tenga en cuenta las evaluaciones parciales de cada curso, tres en el primer curso y dos en el segundo curso.

En cada bloque de contenidos se organizarán unos contenidos de carácter teórico que después se evaluarán mediante pruebas objetivas y unos contenidos de carácter práctico o procedimental que se desarrollarán mediante trabajos, exposiciones, rol-playing, etc.

En las programaciones docentes se establecerá el porcentaje con el que se calificará cada una de las partes, no pudiendo ser nunca cada una de ellas inferior al 10% de la calificación final.

También se establecerán cuales son los criterios e instrumentos de evaluación, calificación y recuperación para cada módulo profesional y las directrices a aplicar con aquel alumnado cuyo absentismo supere el 15% del horario total del módulo y por tanto no sea posible aplicarle la evaluación continua.

Las programaciones deben recoger los requisitos mínimos necesarios para que el alumnado supere con una calificación positiva el módulo profesional, siempre haciendo referencia a los Resultados de Aprendizaje previstos en el Decreto del currículo del título correspondiente

En las directrices para elaborar la programación del módulo de FCT, siguiendo los Resultados de Aprendizaje previstos en el currículo de cada uno de los títulos, se deben reflejar cuales son las actividades profesionales que el alumnado debe realizar en el transcurso de dicho módulo, para alcanzar una valoración positiva del mismo.

También se deben registrar los procedimientos de seguimiento del alumnado durante su estancia en las empresas que se van a realizar por parte del tutor de FCT, para comprobar la progresiva consecución de las competencias profesionales asociadas a este módulo.

En la programación figurarán también los criterios e instrumentos de evaluación, así como los criterios para la exención total o parcial del módulo si en su caso fuese requerida por algún alumno/a.

En la programación de los módulos de proyecto, Proyecto de Atención a la Infancia, para el ciclo de Educación Infantil y Proyecto de Integración Social, en el ciclo de Integración Social; deben recogerse además de los objetivos y contenidos propios del módulo, la organización de las tutorías, tanto colectiva como individual.

También debe hacerse referencia a la entrega y registro de la propuesta de proyecto que presente el alumnado, siguiendo las directrices marcadas en la Resolución de 18 de Junio de 2019 que regula la organización y evaluación de la Formación Profesional en el Principado de Asturias.

En las directrices para la evaluación debe tenerse en cuenta los criterios de evaluación recogidos en el decreto del currículo para cada título, y los instrumentos de evaluación que se van a utilizar, que en este módulo serán el propio documento del proyecto y la defensa oral del mismo.

10. Criterios para la concesión de las Menciones Honoríficas y Matrículas de honor

Al alumnado que obtenga la calificación de diez en alguno de los módulos profesionales podrá otorgársele una **“Mención honorífica”**, si el profesor o profesora que lo impartió considera que el resultado obtenido es consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por el módulo.

Dicha mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación del alumno o la alumna con la expresión **“MEH”** a continuación de la calificación del módulo.

El equipo docente del ciclo formativo podrá conceder la mención de **“Matrícula de honor”** a los alumnos y/o alumnas que hayan obtenido una nota final del ciclo formativo igual o superior a 9. La proporción para la concesión de la mención de

“Matrícula de honor” será de 1 “Matrícula de honor” por cada 20 alumnos y/o alumnas de segundo curso del ciclo formativo, o fracción de 20.

Si el número total de alumnos y/o alumnas de segundo curso del ciclo formativo fuese inferior a 20, se podrá conceder una única “Matrícula de honor”.

En el caso de existir más propuestas que matriculas a otorgar la adjudicaciónse realizará aplicando sucesivamente los siguientes criterios:

1. Quien haya obtenido sus calificaciones en un menor número de convocatorias.
2. Nota media de 2º curso del ciclo.
3. Reunión de equipo docente/tutores de 2º curso del ciclo para valorar la trayectoria de cada alumno o alumna.